



Acuerdo del Consejo Universitario

2 de mayo de 2022

Comunicado R-112-2022

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Les comunico el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N° 6588, artículo 15, celebrada el 28 de abril de 2022.

Comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio de este derecho no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores que deben estar expresamente fijadas por la ley para asegurar el respeto a los derechos, a la reputación de los demás, a la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.
2. La autonomía universitaria en América Latina, tal como se ha concebido desde la Reforma de Córdoba en 1918, garantiza el cumplimiento del



propósito fundamental de la Universidad en estos países: la generación de conocimiento libre, crítico y reflexivo, sin limitaciones ni condicionamientos externos y la formación de personas con capacidad de transformar e incidir positivamente en la sociedad, a través de sus funciones esenciales, la docencia, la investigación y la acción social o extensión.

3. El 31 de marzo del presente año, el Dr. Carlos Sandoval García, profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, viajó a Nicaragua a realizar una serie de grupos focales, los cuales forman parte del proyecto *Exclusión social y procesos electorales en Honduras, Nicaragua y Costa Rica (2021-2022)*, inscrito en el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.
4. Según lo establecido en el proyecto de investigación, el objetivo de estos grupos focales es contrastar las narrativas de los partidos políticos y sus candidaturas, así como las presentes en las redes sociales con aquellas que elaboran las personas que viven en condiciones de exclusión.
5. El profesor Sandoval García denuncia que al ingresar a la oficina de Migración en Peñas Blancas una oficial de Migración de la República de Nicaragua le hizo ver que él era “analista y escritor”. Posteriormente, le solicitó nombres y contactos de las personas que visitaría en Nicaragua, a lo cual el investigador se negó, pues consideró que pondría poner en riesgo a quienes habían ofrecido recibirlo en Nicaragua. Tiempo después, sin que mediara una justificación razonada por escrito, la oficial de Migración le informó que no podía ingresar a ese país.
6. Ante esta circunstancia, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, el pasado 06 de abril, mediante oficio R-2328-2022, remitió una solicitud al señor canciller de la República de Costa Rica, a fin de que *interponga sus buenos oficios ante el Gobierno de Nicaragua para conocer las razones del rechazo de ingreso al profesor Sandoval García y si ello está relacionado a su labor docente y el ejercicio de su libertad de cátedra.*

ACUERDA

Manifestar ante la Embajada de la República de Nicaragua en Costa Rica una enérgica protesta y preocupación por la situación que ha afrontado el profesor catedrático Carlos Sandoval García en su intento de ingresar a Nicaragua como parte de las actividades del proyectos de investigación *Exclusión social y procesos*



Comunicado R-112-2022
Página 3 de 3

electorales en Honduras, Nicaragua y Costa Rica (2021-2022), inscrito en el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.

Difundir este acuerdo por los diferentes medios de comunicación institucional.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc. María Laura Arias Echandi
Rectora a.i.

SVZM

C: Dr. German Vidaurre Fallas, director, Consejo Universitario
Archivo